



FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Factores que se asocian a la ejecución del delito de
feminicidio en el Perú

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogada

AUTORAS:

Alarcon Silvera, Jaqueline Pilar (orcid.org/0000-0002-3356-2988)
Hurtado Calderon, Geraldine Karem (orcid.org/0000-0001-7817-7365)

ASESORA:

Mgr. Palomino Gonzales, Lutgarda (orcid.org/0000-0002-5948-341X)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas Y Formas del
Fenómeno Criminal

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Enfoque de género, inclusión social y diversidad cultural

LIMA – PERÚ

2022

Dedicatoria

La presente investigación está dedicado a nuestros padres, por darnos su confianza y su apoyo en el camino a lograr ser profesionales del Derecho. A nuestra familia, por motivarnos día a día en nuestra intención de mejorar nuestra calidad de personas y profesionalismo.

Agradecimiento

En principio agradecemos a nuestra casa de Estudios, la Universidad César Vallejo, por albergarnos en sus aulas y formarnos como profesionales. A toda la plana docente que se involucró en nuestras expectativas de ser profesionales desde que iniciamos la carrera hasta culminar esta etapa.

Índice de contenidos

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos.....	iv
Índice de Tablas.....	v
Índice de figuras.....	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	01
II. MARCO TEÓRICO.....	04
III. METODOLOGÍA.....	11
3.1 Tipo y diseño de investigación	11
3.2 Categorías. Subcategorías y matriz de categorización.....	11
3.3 Escenario.....	12
3.4 Participantes.....	13
3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	13
3.6 Procedimiento.....	14
3.7 Rigor Científico.....	14
3.8 Métodos de análisis de datos.....	15
3.9 Aspectos éticos.....	15
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	16
V. CONCLUSIONES.....	25
VI. RECOMENDACIONES.....	26
REFERENCIAS.....	27
ANEXOS.....	35

Índice de tablas

Tabla 1: <i>Categorías y subcategorías</i>	12
Tabla 2: <i>Participantes</i>	13

Índice de figuras

Figura 1: <i>Factores que se asocian al feminicidio</i>	16
Figura 2: <i>Relación entre la dependencia económica y la ejecución del delito de feminicidio</i>	17
Figura 3: <i>Interpretación del sujeto activo en el feminicidio</i>	18
Figura 4: <i>Red de información</i>	19
Figura 5: <i>Nube de palabras</i>	20

Resumen

La presente investigación tiene como objetivo general determinar los factores que se asocian a la ejecución del delito de feminicidio en el Perú. aplicándose en la parte metodológica el enfoque de investigación cualitativo; de tipo básico; con un diseño fenomenológico ya que mediante las experiencias vividas por los participantes en relación al tema de estudio se busca comprender y analizar la información obtenida; teniéndose como participantes un total de 5 personas profesionales y especialistas en la materia penal; asimismo se tuvo como resultados que la ejecución del delito de feminicidio es originada por los factores como los celos, la dependencia económica, el machismo, y la falta de educación, por otro lado, la dependencia económica es el factor con mayor incidencia en el delito de feminicidio; y la interpretación del varón como sujeto activo no cumple con la finalidad del código penal sobre la protección a la mujer. En ese sentido, se arribó como conclusión que los factores mencionados anteriormente influyen en la conducta del agresor para que se cometa este hecho punible.

Palabras clave: Feminicidio, Violencia contra la mujer, Factores, Causas del feminicidio.

Abstract

The general objective of this investigation is to determine the factors that are associated with the execution of the crime of femicide in Peru. Applying in the methodological part the qualitative research approach; basic type; with a phenomenological design since through the experiences lived by the participants in relation to the subject of study, it seeks to understand and analyze the information obtained; having as participants a total of 5 professionals and specialists in criminal matters; Likewise, it was found that the execution of the crime of femicide is caused by factors such as jealousy, economic dependence, machismo, and lack of education, on the other hand, economic dependence is the factor with the greatest incidence in the crime. of femicide; and the interpretation of the male as an active subject does not meet the purpose of the criminal code on the protection of women. In this sense, it was concluded that the factors mentioned above influence the behavior of the aggressor so that this punishable act is committed.

Keywords: femicide, violence against women, factors, causas of feminicide.

I. INTRODUCCIÓN

En los últimos años la tasa de mortalidad de mujeres víctimas del feminicidio ha ido incrementando, evidenciándose en la realidad los actos de violencia que sufren las víctimas, por lo tanto, es importante tratar y profundizar acerca de los factores o causas que conllevan a ejecutar este crimen de problema global, puesto que es un peligro inminente para las mujeres y la sociedad, por tal razón es necesario la intervención del Estado. (Instituto nacional de estadística e informática, 2021)

En el Perú el feminicidio se incorpora al código penal con la finalidad de proteger a la mujer y hacer frente al crecimiento de este problema global. (Carnero, 2017) sin embargo, los supuestos mencionados en el artículo 108- B como; 1. violencia familiar, 2. coacción, hostigamiento o acoso sexual, 3. abuso de poder y cualquier forma de discriminación contra la mujer ello independientemente de que haya existido o exista una relación sentimental, no son los únicos contextos en el que se incurre este delito hoy en día. (Código Penal, 1991, artículo 108 B)

Y que todas las mujeres solo por tener la condición de tal, y sin importar el nivel socioeconómico se encuentran expuestas a sufrir violencia, lo cual en muchos de los casos se dan por los celos, la falta de educación en el hogar donde se inculque los valores y la igualdad de género, la dependencia económica de la mujer hacia el hombre lo cual hace más vulnerable a ser víctima del feminicidio y el machismo canalizada en la superioridad del hombre en el hogar. (Chávez, 2018)

No obstante, el feminicidio se sigue cometiendo a pesar de que la pena impuesta en el tipo base es de 20 años y como pena máxima de cadena perpetua cuando se concurra en cualquiera de las agravantes, por ello es necesario tratar este problema desde la perspectiva de buscar los factores o circunstancias que conllevan al feminicida a concretar esta conducta de lesa humanidad, ya que las autoridades solo se centran en establecer las consecuencias jurídicas mas no la raíz de este fenómeno. (Díaz, 2021)

En esa idea, el feminicidio es ejecutado bajo los contextos de conflicto de parejas iniciado por los celos, acarreado de esa manera la violencia hacia la mujer y el machismo, entendiendo a este último como aquel factor en el que se percibe la desigualdad entre hombres y mujeres, prevaleciendo así el

predominio del varón sobre las mujeres, lo cual conlleva a situaciones de maltratos físicos y psicológicos que la mujer sufre por parte de su agresor, por lo que es necesario mencionar que esas acciones violentas e inaceptables del hombre surgen de un aspecto sociológico y cultural. (Guzmán, 2019)

Además, el feminicidio, es la violencia más trágica que la víctima vive y que en algunos de los casos, las mujeres antes de haber pasado por esta situación penosa sufrieron previamente constantes hechos de violencia pudiendo ser físicos, sexuales y/o psicológicos que en mucho de los casos sucedieron por motivos como, los celos enfermizos, la dependencia económica y la falta de educación, los cuales surgen en los hogares donde prevalece el patriarcado, y por tanto, la mujer siempre ha sido sometida y considerada el sexo débil. (Chávez, 2018)

Bajo ese contexto, se tiene como problema general, ¿Cuáles son los factores que se asocian a la ejecución del delito de feminicidio en el Perú? De igual modo, se ha planteado como preguntas secundarias: (a) ¿Existe relación entre la dependencia económica y la ejecución del delito de feminicidio en el Perú? (b) ¿La interpretación del sujeto activo en el delito del feminicidio cumple la finalidad del código penal?

Teniendo como justificación metodológica, la revisión bibliográfica respecto a la temática abordada en el presente trabajo de investigación lo cual permitirá recoger información valiosa para recabar los objetivos. Así mismo, la justificación teórica, va de la mano a la necesidad del investigador de querer indagar información sobre enfoques teóricos que abarquen la problemática que desarrolla. (Baena, 2017) por lo que, el desarrollo de la investigación es importante ya que abarcar el incremento del feminicidio de la perspectiva de cuáles son los factores que conllevan a cometer este delito, nos permitió analizar aquellas causas que se encuentran en la realidad.

Como justificación práctica, se muestra que en la vida cotidiana las sanciones de este delito no son suficientes porque no frenan su incremento, por ello, para luchar contra esta conducta dolosa en cuestión se debe precisar las causas que conllevan al ejercicio de este acto delictivo, con la finalidad de que se puedan implementar estrategias que puedan ayudar a frenar el incremento (Begazo, 2017).

El objetivo general es determinar los factores que se asocian a la ejecución del delito de feminicidio en el Perú. Mientras los objetivos específicos son (a) analizar si existe relación entre la dependencia económica y la ejecución del delito de feminicidio en el Perú. (b) Analizar si la interpretación del sujeto activo en el delito del feminicidio.

II. MARCO TEÓRICO

Para el presente trabajo, se indago información de investigaciones previas con referencia al tema de factores que se asocian a la ejecución del delito de feminicidio, tanto a nivel internacional como nacional, los mismos que sirven como antecedentes para el desarrollo del trabajo.

Panca (2022) tuvo el objetivo de identificar aquellos factores que eran determinantes para que el delito de feminicidio se cometa y de qué forma se trataba en el juzgado especializado en penal de la provincia materia de estudio. Con tal finalidad realizó una investigación descriptiva con un enfoque cualitativo y diseño no experimental, lo que llevó a concluir que existe predominio del factor emocional para efectos de la comisión del delito de feminicidio, asimismo se ha identificado que hay otros factores como social y económico.

Curí (2021) se trazó el objetivo de realizar una explicación respecto de los principales factores que inciden en la comisión del delito de feminicidio en las provincias de Chincheros y Andahuaylas en los periodos del 2017 al 2019. Para tal efecto usó una investigación básica de nivel explicativa, lo que llevó a concluir que el machismo, los celos, la falta de educación, entre otros aspectos más que se encuentra en la misma sociedad, son los factores que constantemente motivan al feminicida a cometer esta figura antijurídica, por lo que de acuerdo al estudio realizado queda demostrado que estos son los factores más influyentes. Díaz (2021) se trazó el objetivo de establecer cuáles eran los factores criminológicos conductuales que conllevan a que se cometa el delito de feminicidio en la zona Sur de Lima, para tal efecto utilizó una investigación de tipo básica y diseño fenomenológico. El autor llegó a la conclusión de que las familias que se encuentran incompletas, así como la pobreza, la violencia existente en el hogar, la situación de abandono por parte los padres, el medio ambiente, en las que se encuentran la sociedad, los centros educativos, conllevan a que se origine las agresiones con consecuencias de la comisión del feminicidio.

Mendoza (2021), tuvo como objetivo determinar las causas de delito de feminicidio y cuál era la importancia de estas en las entidades estatales, para tal efecto utilizó una investigación tipo básica, no experimental. Concluyendo que las

causas o factores más incidentes en el incremento del feminicidio son el machismo, los celos, la falta de valores, la dependencia económica, la discriminación hacia la mujer, etc.; evidenciando que en la sociedad se mantiene el estereotipo de que la mujer es el sexo inferior. Asimismo, las medidas dictadas por las autoridades correspondientes no son acatadas por quien corresponde, siendo así, que la víctima se siente desprotegida.

Ferre (2020) se trazó el objetivo de realizar un diagnóstico de aquellos factores criminológicos del delito de feminicidio en la región Lambayeque y que los mismos contribuyen a que no se implemente una adecuada política pública en la materia, para tal efecto usó una investigación cuantitativa experimental, lo que permitió que llegara a concluir que el origen para llevar a cabo esta acción punible en los hombres de la ciudad de Lambayeque es el factores social, psicológico y económico. Todo ello desde la imposición de dominio por parte de ellos hacia su víctima, y el temor de ellas a dejar una relación llena de violencia física y psicológica por depender económicamente, entendiéndose así que estos factores contribuyen al accionar injustificado del feminicida.

Cevallos (2021) señaló como objetivo determinar sobre el sentido en que debe ser entendido el delito de feminicidio con relación a la violencia de género para ser incorporado en el sistema penal peruano, aplicando metodológicamente un tipo de investigación básico, no experimental, y de diseño cualitativo, llegando a la conclusión que el código penal al no especificar al sujeto activo se deja a libre interpretación sobre quién puede cometer esta conducta, sin embargo, en la realidad se aplica al varón sólo como el sujeto activo de esta conducta punible, generándose una desigualdad desde el enfoque de género.

En el ámbito internacional, Chávez (2020) tuvo el objetivo de analizar las sentencias de feminicidio que fueron dictadas por diferentes Tribunales de Garantías Penales entre 2014 a 2019 de Ecuador. Utilizando una investigación básica con revisión documental. Llegando a la conclusión que, de las sentencias revisadas, se encontró los diversos casos de feminicidio ejecutado en su mayoría por las parejas o exparejas de las víctimas, los cuales fueron llevadas a cabo por los celos, lo cual convierte al feminicidio íntimo una de las figuras más constantes.

Cruz (2019) tuvo el objetivo de determinar cuáles eran los factores con mayor frecuencia en los casos de Femicidio en el país boliviano, para los fines pertinentes utilizó una investigación observaciones y descriptiva. El autor concluyó que las circunstancias que llevan al sujeto activo a la ejecución del feminicidio, desde el enfoque social y psicológico son, el alcohol y los celos, y que son los jóvenes quienes más realizan este hecho antijurídico.

Valente (2019) se trazó el objetivo de comprender de que forma el actuar de la sociedad feminista influía en la tipificación del feminicidio durante el periodo 2010, para tal efecto utilizó una investigación fenomenológica. Concluyó que el feminicidio es la representación máxima de agresión a la mujer, encontrando muchos factores que implican el accionar del sujeto activo, y que lastimosamente hay mujeres que no denuncian por el miedo a no ser tuteladas por las autoridades competentes.

Miranda (2018) tuvo el objetivo de determinar cuáles eran los factores educativos entorno a los varones que concretaron el delito de feminicidio y que encuentran en el Centro Penitenciario de San Pedro en el País de Bolivia. Para tal efecto utilizó una investigación cuantitativa, tipo descriptiva, lo que permitió que llegara a la conclusión de que el enfoque social tiene mayor influencia en esta conducta punible, ya que las personas que participaron en la encuesta, mencionaron que en la mayoría de ocasiones mantenían el pensamiento y comportamiento machista ya que siguen viendo inferior al sexo femenino, y que el hombre es el sustento del hogar y por tanto el que manda en el hogar, demostrándose así que el feminicidio ocurre por el pensamiento equivocado de los hombres al suponer que tienen predominio del sexo femenino.

Palacio (2017) se trazó el objetivo de determinar quienes cometieron feminicidio en los casos de homicidio a mujeres, en el periodo 2015-2016. Para los fines propuestos usó una investigación de tipo mixta y descriptiva, lo que permitió que concluya que en su mayoría los casos de feminicidio se producen en cualquier parte de la población sin importar su nivel socioeconómico y cultural, asimismo porque muchas mujeres temen a denunciar los maltratos que sufren; en ese sentido, es necesario hacer mención que el reflejo de la comisión del delito de feminicidio es el machismo incentivado por la misma sociedad.

Quiñones (2019) señaló como objetivo en su investigación, determinar cómo inciden los derechos humanos en la prevención de la ejecución del feminicida, abarcando mitológicamente en su estudio un enfoque cualicuantitativo, de método analítico y descriptivo, y de nivel exploratorio y descriptivo, teniendo como conclusión que en la conducta antijurídica del feminicidio el sujeto pasivo es la mujer que lo sea biológicamente, no obstante, también se amplía a las personas que se identifiquen con este género, por otro lado, sobre el sujeto activo, la norma penal de Ecuador no especifica sobre quién es el que comete esta conducta punible, en ese sentido se deja a libre interpretación de que la mujer pueda ser sujeto activo.

Para poder abarcar a profundidad el presente trabajo de investigación es importante abordar bases teóricas que ayudaran al desarrollo del presente trabajo

La presente investigación, presenta como categoría la figura del feminicidio, entendiendo a este como aquel acto más violento que la mujer puede sufrir, hecho que viene subsistiendo desde tiempos antiguos, siendo el termino femicide, la primera palabra del hoy feminicidio, la inserción de esta expresión refleja la violencia extrema que el hombre ejerce contra la mujer, dejando en evidencia que este acto cruel se da contra el género femenino simplemente por su condición de tal, entrelazando así a la figura del feminicidio con una sociedad patriarcal que subordina a la mujer. (Escobar, 2021)

Siguiendo esa línea, el feminicidio es la acción que va en contra de las normas, el cual es cometido por el sujeto que asesina a la mujer, por lo que, esta figura encuadrada en el código penal es la manifestación extrema de agresión contra las mujeres, siendo esa la evidencia clara del rechazo y odio a la mujer por los pensamientos equivocados que una sociedad machista trasmite, ya que es la sociedad arraigada al machismo la que muchas veces trata a la mujer con inferioridad al hombre, al verla como el sexo débil y como objeto de propiedad. (Díaz, 2019)

El feminicidio, es una forma excesiva de violencia contra la mujer, pudiendo ser cometido por amigos, conocidos, compañeros de los centros de labores o personas con las que se mantuvo una relación amoroso, pero dejando en claro que para la configuración del feminicidio no es necesario que haya existido antes una

relación sentimental entre víctima y agresor, ya que la acción antijurídica se configura por la condición de tal de la mujer, esta forma de violencia es un hecho delictivo, que atenta contra las buenas costumbres , la salud y la constitución política del Perú. (Saccomano, 2017)

La violencia de género, tiene sus inicios en el patriarcado mostrando así el rechazo y odio al sexo femenino, colocando a la mujer en una situación vulnerable, una situación que la misma sociedad a lo largo de los años ha ido construyendo y manteniendo, catalogando a la mujer que por el simple hecho de serlo debe dedicarse a las tareas del hogar mientras el hombre a trabajar a cambio de una remuneración económica, conectando así hoy en día con otras formas de violencia, como la economía. (Arteaga, 2021)

La discriminación es el punto de partida para la ejecución de los delitos en contra de la mujer. La discriminación es la negatividad de los derechos a un conjunta de personas como se da en la desigualdad de género, los hombres discriminan a las mujeres por el simple hecho de serlo privándolas el derecho de vivir una vida libre de violencia y digna. (Beller y Góngora, 2017) Por lo que, al abordar el tema de discriminación desde el punto de una desigualdad de género significa comprender los puntos que diferencian desde el enfoque social, biológico, político, laboral y económico al hombre de la mujer. (Barbera, 2020)

En ese sentido, la dignidad es algo inherente a las personas siendo este un derecho irrenunciable que en esta problemática global va siendo afectada ya que la dignidad de todo ser humano es el ser valorado y respetado por la sociedad sin importar raza, color o género ya que todos nacen con los mismos derechos de igualdad y oportunidad tal como lo menciona, asimismo, el artículo 2° inciso 2 la Constitución Política del Perú de 1993, donde precisa que toda persona tiene las mismas condiciones de igualdad ante la ley. (Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948, artículo 1)

Se toma como base principal en la existencia de la violencia contra la mujer a la discriminación por lo que se tiene como objetivo principal erradicar la violencia de género y la discriminación en todo su extremo, por ello manifiesta que el termino discriminación refleja el desprecio y el no reconocimiento a los logros de la mujer

desde la perspectiva del principio de igualdad entre el hombre y mujer. (Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, 1979 artículo 1)

Por otro lado, la violencia contra las mujeres es cualquier conducta o hecho que por la condición de su género cause daño, agresiones físicas, psicológicas y sexuales a la mujer en cualquiera de su ámbito, dejando en claro que toda mujer debe ejercer una vida sin violencia y libre de toda acción de discriminación. (Convención Americana de Belém do Pará, 1994, artículo 1)

La violencia contra la mujer a la que exista en el grupo familiar, en el hogar doméstico o en circunstancias intrapersonales, independientemente de que el atacante viva o haya vivido en la misma morada que su víctima, comprendiendo la violencia psicológica, física, sexual, trata de personas y entre otras más. (Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, 2016, artículo 5)

La violencia contra la mujer más extrema está regulada como feminicidio, donde se establece como tipo base el que asesina a una mujer tan solo por su condición de ser en los supuestos casos como violencia familiar, hostigamiento sexual, coerción, abuso de poder y en todas las formas que exista la discriminación a la mujer esto sin importar que hayan compartido o no el mismo lecho y que si hubiera concurrido dos agravantes o más la sanción será de cadena perpetua. (Código Penal, 1991, artículo 108 B)

Sin embargo, es importante mencionar que la finalidad del código penal es proteger a la mujer, por lo que el código al hacer mención el término “el que” mata a una mujer por su condición de tal, no deja claro el sujeto activo en este delito, dejando así la posibilidad a la interpretación de que cualquier persona independientemente de su sexo pueda ser quien ejecuta este crimen. (Arteaga, 2021)

Por otro lado, como tipos de feminicidio se menciona al feminicidio íntimo, el cual hace referencia a la existencia o que haya existido una relación afectiva entre la víctima y su asesino, en segundo lugar, tenemos al feminicidio no íntimo siendo

la figura en que existe ausencia de una relación amorosa entre la víctima y el feminicida, en tercer lugar, está el feminicidio infantil, el cual es el crimen donde se priva a las niñas del derecho a la vida sin antes haber sufrido actos como violencia física y sexual por parte de su agresor. (Chanduvi y Guevara, 2021)

Con respecto a los factores, son aquellas circunstancias que influyen en la acción de una conducta ya sea buena o mala, en este caso en específico es una conducta injustificable ya que los factores del feminicidio vienen hacer el machismo, los celos, la falta de educación y la dependencia económica, de los cuales el más destacado en la influencia del feminicidio es el machismo. (Renau, 2016)

Por lo que, el machismo es la figura que el patriarcado ha establecido en la sociedad, siendo este la dominación del sexo masculino dentro del hogar sobre la mujer y los hijos privando a la mujer de sobresalir y desarrollarse en ámbitos laborales, políticos y otros, esto debido a que el patriarcado a insertado a esta sociedad valores y costumbres que permiten la desigualdad y el odio de un género a otro, quedando evidenciado en la violencia que ejerce el hombre en su conviviente de tal manera que ocasiona agresiones verbales, físicas y sexuales. (Conopoima, 2019)

Así como también dentro del factor psicológico se abarca los celos como aquella emoción causada por la inseguridad de la fidelidad que tienen las personas respecto al pensamiento que su pareja podría dejarlos en cualquier momento, mostrando así una autoestima baja lo cual está relacionado con el miedo de ser abandonado y no poder continuar su vida, es por ello que actúan bajo las emociones llegando al extremo de arrebatada la vida de su pareja. (Charre, 2017)

Además, encontramos a la dependencia económica dentro del factor económico, como la inseguridad que padecen las mujeres víctimas de violencia doméstica ya que en la mayoría de los casos dependen del hombre y por ello no son capaces de denunciar a su agresor encontrando a la muerte causada por los agresores como única salida de huir de ese hogar lleno de agresiones y humillaciones. (Sandoval y Otálora, 2017)

Por otro lado, la falta de educación es un factor importante que debe ser

atendido con más compromiso por parte del estado, ya que ese es el instrumento y el camino para poder combatir a este fenómeno, ya que se sigue considerando a la mujer como un sexo inferior sin reconocer los derechos que hoy por hoy se les ha otorgado, por lo que a través de la educación se debe buscar la equidad de oportunidades que sin importar el sexo deben tener todos. (Falcón y Matencio, 2019)

Asimismo, la dependencia económica, es uno de los otros factores que influyen en la comisión del delito de feminicidio, ya que en muchos casos las mujeres que dependen económicamente soportan los maltratos físicos y psicológicos por parte de su pareja, por lo que depender del hombre hace que la mujer sea vulnerable a ser víctima de feminicidio. (Coaquira, 2017)

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

3.1.1. Tipo de investigación:

La investigación básica se encuentra caracterizada por originarse en un marco teórico con la finalidad de incrementar los conocimientos de carácter científicos. (Muntané, 2016) Por lo que se hizo uso de una investigación de tipo básico. (Hernández et al, 2014)

3.1.2. Diseño de investigación

El diseño fenomenológico se basa en analizar un tema en específico, está destinada a describir y comprender un fenómeno respecto de la información obtenida mediante la participación de los profesionales entrevistados. (Hernández, Fernández et al, 2014) toda vez que los mismos están constantemente interactuando con la problemática identificada, en ese sentido se obtiene un enfoque mucho más actualizado. (Sánchez, 2019) Por ello, se aplicó el diseño fenomenológico, de manera que nos permitió comprender de mejor manera el problema identificado en el presente estudio, ya que a través de la obtención de la información recolectada se realizó un profundo análisis, es así como de esa manera se conoce a mayor profundidad los factores del problema.

3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización

Las categorías de una investigación cualitativa resultan ser las nociones de carácter general que componen la forma en que es entendida la problemática, por tal razón, es imperante que se realice un procedimiento de organización que permita establecerse mediante elementos similares o a través de ejes principales. (Romero, 2015) Por tanto, en la presente investigación se ha estructurado las categorías de conformidad a la siguiente tabla:

Tabla N° 1*Categorías y Subcategorías*

Categoría	Subcategoría	Criterio1	Criterio2	Criterio3
	Dependencia económica de la Mujer	Mujeres de estrato social pobres	Desempleo laboral	Tareas del hogar
	(Coaquira,2017)	(Diaz,2021)	(Vasquez,2019)	(Chanduvi y Guevara, 2021)
Feminicidio (Diaz,2019)	Celos (Guzman,2019)	Dependencia emocional (Condori,2018)	Falta de autoestima (Guzman,2019)	Miedo a ser abandonado (Álvarez, 2017)
	Machismo (Trujillo,2021)	Odio a la mujer (Arteaga, 2021)	Predominio del varón sobre la mujer (Pita,2021)	Normalización de la violencia (Paucar, 2019)
	Falta de educación (curí,2018)	igualdad de derechos (Alejos,2021)	Inculcar valores (Begazo 2017)	Formación en el hogar (Matencio,2019)
	Tipificación del delito de feminicidio (Acosta, 2018)	El varón como sujeto activo (Acosta, 2018)	La mujer como sujeto pasivo (Arteaga, 2021)	Enfoque de género (Beller y Góngora, 2017)

3.3. Escenario de estudio

El escenario del presente trabajo de investigación, será de aplicación en la ciudad de Lima, lugar donde se ha considerado para realizarse las entrevistas a los diferentes profesionales del derecho especializados en materia penal. Puestoque escenario de estudio contribuye en la investigación en el sentido de que se facilita un espacio en donde se desarrollarán las teorías que la investigación ha estimado considerar. (Lugo, 2017)

3.4. Participantes

Se consideró como participantes en el presente estudio, a profesionales del derecho, por ello, se eligió a diversos abogados y fiscales especializados en materia de Derecho Penal, los mismos que brindaron su aporte y punto de vista respecto del presente tema de estudio.

Tabla N° 2

Tabla de participantes

Apellidos y nombres	Profesión	Especialidad	Experiencia Laboral
Arroyo Loayza, Sergio Arturo	Abogado	Penal	Derecho penal
Arias Pachas, Aldo Hilario	Abogado	Penal	Derecho penal
Gonzales Meléndez, Morgiana	Policía	S2 sub oficial	PNP
Urpeque Tarazona, Cristian	Abogado	Penal	Derecho penal
Asenjo Bravo, Jessica Ivonne	Abogado	Penal	Derecho penal

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La técnica de recolección de datos de la presente investigación es la entrevista a profundidad semiestructurada; teniendo como instrumento la guía de entrevista, ya que las técnicas de recolección de datos, son todos aquellos procedimientos destinados a la obtención y recopilación de datos, lo cual sirve al investigador porque de ello se obtendrá la información necesaria motivo de estudio de la problemática. (Hernández y Ávila, 2020)

Asimismo, el instrumento tendrá una validación por expertos especialistas en la materia, ya que con la guía de entrevista, se logrará aplicar las preguntas a los entrevistados, planteado de acuerdo al tema de estudio y problemática, siendo preguntas de forma abierta, claras y precisas. Por ello, fueron planteadas de manera sistematizada acorde a las categorías señaladas en la investigación. el

instrumento tiene como finalidad la recolección de datos a través de las preguntas planteadas a los participantes en una investigación. (Cisneros et al, 2022)

3.6. Procedimiento

La entrevista ha seguido la estructura de la guía de entrevista, la misma que será aplicada de forma individual y de manera separada. La comunicación con los participantes seleccionados vía telefónica y WhatsApp, asimismo; se coordinó el envío de la guía y la declaración de consentimiento de manera previa mediante una llamada telefónica o mensajes por WhatsApp, según las circunstancias lo ameritaron. Tras recibirse las guías debidamente respondidas y firmadas los consentimientos, se colocaron en un solo archivo Word para que se realice el procesamiento e interpretación de los datos mediante el atlas ti.

3.7. Rigor científico

Los criterios de rigor científico utilizados para la presente investigación, son los siguientes:

La confiabilidad está orientada en que los resultados obtenidos mediante la recolección de datos en la investigación aseguren la verdad de las respuestas o información brindada por los participantes. (Rada, 2006)

Por otro lado, la consistencia hace referencia a que los estudios puedan ser replicados, es decir, que el estudio sea de utilidad a otros investigadores en la metodología que apliquen respecto de la recolección de datos. Siendo así que se busca que los resultados tengan firmeza y veracidad. (Rada et al, 2006) Asimismo, la aplicabilidad es la transferencia de los resultados que se obtuvieron a otro contexto en donde se lleva a cabo la investigación. En ese sentido se toman en cuenta las situaciones relacionadas a los contextos y a los entrevistados en el estudio. (Rada et al, 2006)

Por último, la credibilidad demuestra una representación clara acerca de los resultados obtenidos, de manera que los participantes en el estudio se sienten identificados y para aquellas personas que lo hayan percibido. (Rada et al, 2016)

3.8. Método de análisis de datos

El software atlas. ti sirve de mucha utilidad al investigador de manera que este programa permite que toda la información obtenida se pueda organizar de diversas formas en sus diferentes herramientas, por tal razón, este programa ayuda a el análisis e interpretación de los datos. (Friese, 2021) De ese modo, para la realización del proceso de datos obtenidos a través de la entrevista a los participantes intervenidos se utilizó el programa software atlas. ti.

3.9. Aspectos éticos

Los aspectos éticos de la presente investigación se ciñen a lo prescrito por el Decreto Legislativo N° 822, el mismo que protege los derechos de autor en la legislación peruana. Por lo que, en correlación al mencionado decreto legislativo, la redacción se ha dado en marco del procedimiento establecido por American Psychological Association (APA) en su séptima edición. Asimismo, se ha considerado lo prescrito en el Reglamento de Investigación de la Universidad César Vallejo aprobado mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 0722-2021/UCV, en lo referido a la no manipulación de los resultados obtenidos, la independencia e imparcialidad que deben tener toda investigación. (Resolución de Consejo Universitario N° 0722-2021/UCV, 2021).

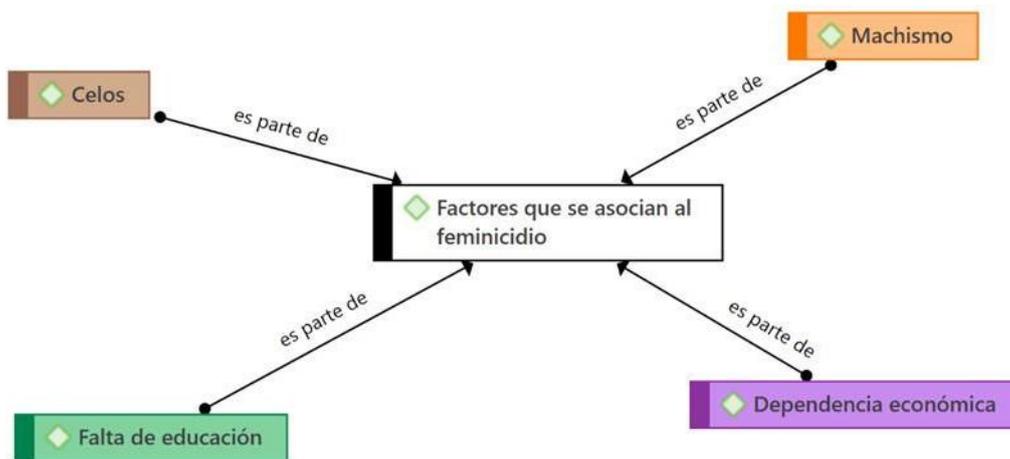
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Resultados

En el presente capítulo se expone los principales hallazgos obtenidos de la aplicación del instrumento de recolección de datos, los mismos que se dan de acuerdo a lo siguiente:

Figura 1:

Factores que se asocian al feminicidio

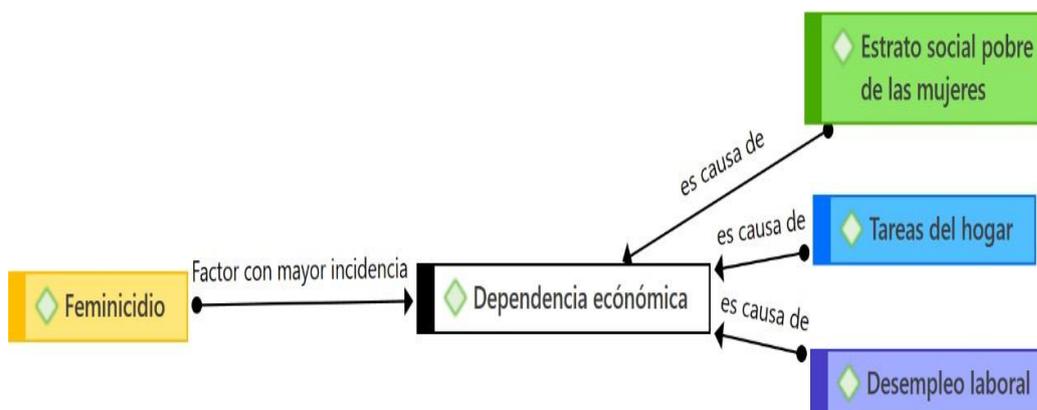


Interpretación

La figura 1 demuestra, al machismo, los celos, la dependencia económica y la falta de educación como los factores que se asocian a la ejecución del delito de feminicidio entendiendo, al machismo como una figura que sigue prevaleciendo en nuestra sociedad, demostrándose en las altas tasas de mujeres asesinadas por hombres, y a los celos como aquella motivación de poner fin a la vida de su pareja o expareja, por el miedo a perder el poder que tienen sobre aquellas, y a la dependencia económica, como aquel factor de subordinación sobre las víctimas a permanecer a su lado y por último a la falta de educación como el reflejo de una sociedad machista y violenta.

Figura 2:

Relación entre la dependencia económica y el delito de feminicidio



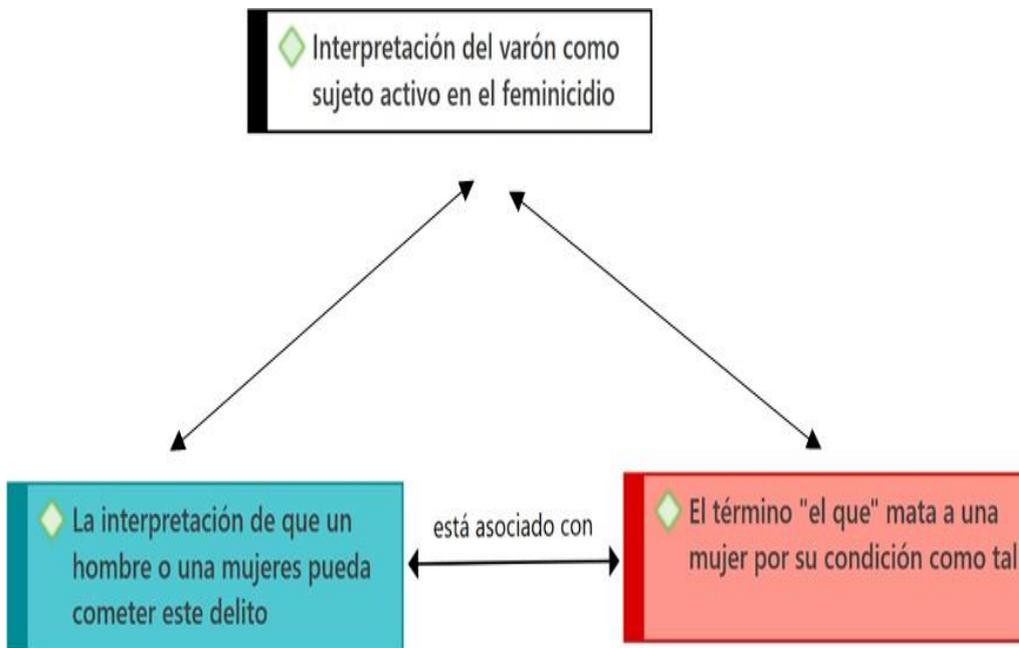
Interpretación

La figura 2 denota la relación que existe entre la dependencia económica y la ejecución del delito de feminicidio. Siendo esta dependencia económica un factor que limita a las mujeres a terminar la relación de violencia física y psicológica que sufren, ya que estas al venir de un hogar pobre, y en muchos casos al no tener una profesión que facilite el encontrar un trabajo, solo se dedican a las tareas del hogar, no teniendo otra opción más que continuar soportando una vida llena de agresiones.

Por lo que debemos entender a la dependencia económica como la forma que el hombre tiene de subordinar y someter a la mujer, y que por esa razón las mujeres no denuncian a sus agresores encontrando a la muerte como la única vía de parar esos abusos que van en contra de sus derechos y libertad.

Figura 3:

Interpretación del sujeto activo en el feminicidio

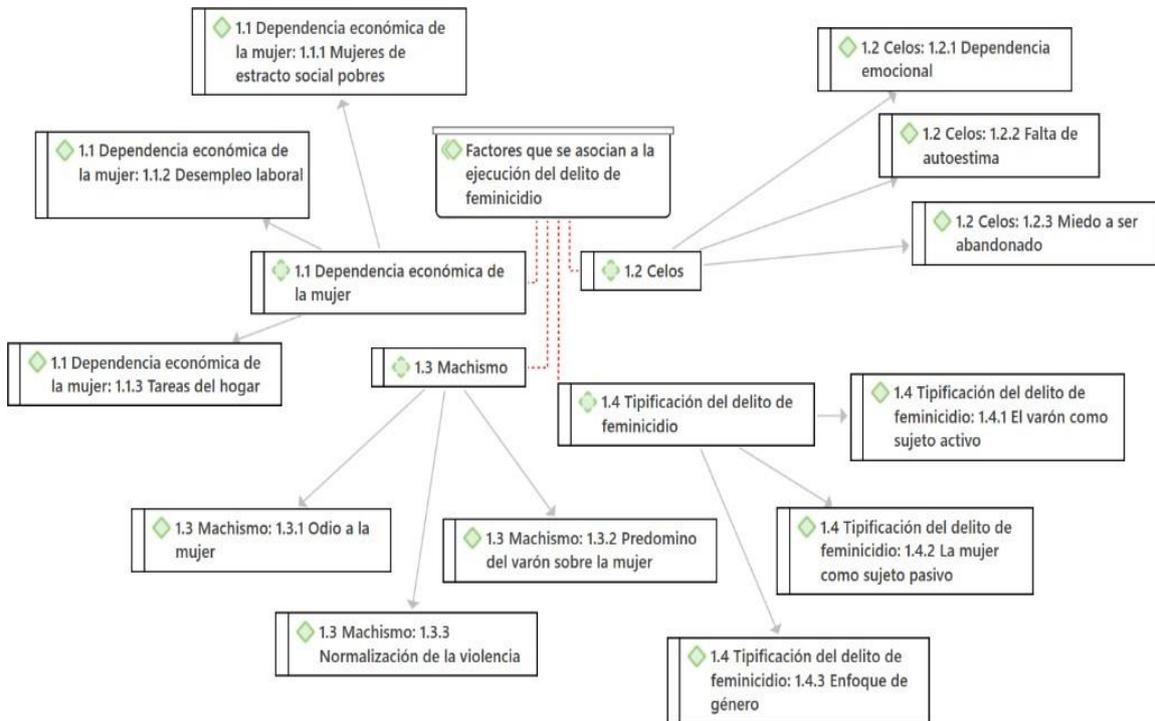


Interpretación

La figura 3 refleja que la interpretación del sujeto activo en el delito del feminicidio no cumple la finalidad del código, ya que la legislación nacional no precisa al sujeto activo, en cuanto al término gramatical “el que “ mata a una mujer por su condición de tal, por lo que bajo esa premisa se entiende que el sujeto activo puede ser tanto el hombre y la mujer porque nuestro código no especifica al varón directamente como único sujeto activo , y que más bien son los operadores de justicia quienes interpretan al varón como el único sujeto activo en el delito de feminicidio, siguiendo el criterio del acuerdo plenario N°001-216/CJ-116, acuerdo que menciona que solo puede ser sujeto activo en el feminicidio el varón, ya que es ello lo que lo hace un delito especial.

Figura 4:

Red de información



Interpretación

En la figura 4 se puede observar la relación existente entre las categorías, subcategorías y los criterios que se tuvieron en consideración para la presente investigación, de tal manera que esta asociación permitió materializar la discusión y la redacción de los objetivos trazados. En ese sentido, se debe entender que cada factor abarcado está asociado a la ejecución del delito de feminicidio, siendo un problema en la actualidad debido al incremento de la tasa de mortalidad de mujeres, por ello, se englobó y se hizo un estudio sobre estos elementos, lo cual son la causa raíz y origen de la violencia contra la mujer y en su forma más extrema el feminicidio.

4.2. Discusión

Respecto a los factores que se asocian a la ejecución del delito de feminicidio en el Perú, el participante SAAL1 señala que, la dependencia económica, el machismo, los celos y la falta de educación son factores que influyen en la ejecución del feminicidio. Ya que en la mayoría de casos los feminicidas han recibido una formación y educación deficiente, por lo que eso mismo conlleva a replicar el machismo que se vive en el hogar del padre hacia la madre sucediendo esto mayormente en los hogares menos favorecidos económicamente, coincidiendo con Curí (2021) el cual señala que, el machismo, los celos, la falta de educación, entre otros aspectos más que se encuentra en la misma sociedad son factores que constantemente motivan al feminicida a cometer esta figura antijurídica.

AHAP2 menciona que, los celos es un factor que se asocia al feminicidio y que este se relaciona con la infidelidad, la negativa de la mujer a reiniciar una relación, convirtiéndose este factor en el móvil pasional que refleja el pensamiento machista de que la mujer es de su propiedad. Por lo que, Chávez (2020) menciona que, el feminicidio es ejecutado en su mayoría por las parejas o exparejas de las víctimas, los cuales fueron llevadas a cabo por los celos, lo cual convierte al feminicidio intimo de las figuras más constantes.

Siguiendo esa idea, el entrevistado MGM4 considera a los celos, como una de las causas más importantes para la comisión del feminicidio, porque aquellos no entienden que la mujer no es de su propiedad reflejando la ideología machista de la sociedad, factor que desde el hogar imponen a los niños haciendo diferencias por el simple hecho de que una por ser mujer solo debe dedicarse a la cocina y el hombre por ser hombre no. asimismo considera a la dependencia económica y la falta de educación como los otros factores que se asocian a la ejecución del delito de feminicidio, así mismo, Panca (2022) considera que, el factor emocional, en este caso los celos es uno de los móviles que influyen en la comisión de este delito, pero no es el único componente para que el agresor actué con el accionar repudiable de asesinar a su víctima, ya que también existe otros factores como el social y económico.

Por otro lado, CUT5 el cual menciona, que hoy por hoy el machismo sigue permaneciendo en la sociedad, ya que son estereotipos que la misma sociedad impone, porque las personas no reciben una educación adecuada y una correcta formación en el hogar surgiendo el efecto reflejo. Similar pensamiento al de Miranda (2018) quien señala que, el enfoque social tiene mayor influencia en esta conducta punible, por el pensamiento y comportamiento machista ya que siguen viendo inferior al sexo femenino, y que el hombre es el sustento del hogar y por tanto el que manda en el hogar, demostrándose así que el feminicidio ocurre por el pensamiento equivocado de los hombres al suponer que tienen predominio del sexo femenino.

En ese sentido SAAL1 señala que, el machismo es causa de la formación que se da en el hogar, ya que si un niño crece con la imagen o ejemplo de un padre machista, ese niño crecerá con las costumbres y semejanza de ese padre. A lo que Díaz (2021) menciona que los hogares donde ha existido violencia por parte del padre a la madre, influye en la comisión del feminicidio porque el niño crece con el pensamiento equivocado, con actitudes violentas que terminan en feminicidio. Así mismo (Escobar, 2021) menciona que, este acto cruel se da contra el género femenino simplemente por su condición de tal, entrelazando así a la figura del feminicidio con una sociedad patriarcal que subordina a la mujer.

Respecto a la relación de la dependencia económica con el delito de feminicidio en el Perú, AHAP2 el cual, menciona, que existe una relación entre dependencia económica y feminicidio porque hay mujeres que solo se dedican a ser amas de casa y no tienen ingresos propios, más solo de la pareja, por tanto, dependen económicamente del hombre, y que por ello a veces no denuncian y no dejan a la pareja que les agrede física y psicológicamente. Sandoval y Otálora, (2017) menciona que, la dependencia económica es la inseguridad que padecen las mujeres víctimas de violencia domestica ya que en la mayoría de los casos dependen del hombre y por ello no son capaces de denunciar a su agresor encontrando a la muerte causada por los agresores como única salida de huir.

En esa línea de ideas MGM4 considera, que la dependencia económica se vincula con la pobreza, porque las mujeres de estrato social pobre son las más

vulnerables a depender económicamente ya que tal vez no tuvieron la oportunidad de formarse profesionalmente, generando así una desventaja del hombre a la mujer. Teniendo ellos poder económico sobre sus víctimas. Sin embargo, Palacio (2017) menciona que, este tipo de violencia se da en cualquier parte de la población no importa los niveles socioeconómicos.

Siguiendo esa idea CUT5, SAAL1 y JIAB3 señalan, que la dependencia económica se da en sectores de bajos recursos, mujeres vulnerables donde el hombre es el que trabaja y la mujer se dedica a la atención del hogar y los niños, es ahí que cuando suscita la violencia, la mujer queda en paradigma entre denunciar o no, ya que si denuncia a su agresor este dejara de percibir los ingresos económicos para su hogar. Por ello las víctimas que dependen económicamente de su agresor callan las agresiones físicas como psicológicas. Coincidiendo con Coaquira (2017) quien señala que, la dependencia económica de la mujer conlleva a ser víctima de feminicidio.

Respecto a si la interpretación del hombre como sujeto activo cumple la finalidad del código penal, SAAL1 menciona que, debería decir el hombre que mata a una mujer ya que es feminicidio por el varón y que el tipo penal está dirigido al varón que atenta contra la mujer, ya que el (Código Penal, 1991, artículo 108 B) señala, como tipo base el que asesina a una mujer tan solo por su condición de ser en los supuestos casos como violencia familiar, hostigamiento sexual, coerción, abuso de poder y en todas las formas que exista la discriminación a la mujer esto sin importar que hayan compartido o no el mismo lecho y que si hubiera concurrido dos agravantes o más la sanción será de cadena perpetua.

Sin embargo, para CUT5, considera que para que se configure feminicidio debe haber un tipo de relación con la víctima, teniendo en cuenta que hoy por hoy que no solo existen parejas heterosexuales sino también homosexuales y que justamente por ello tanto hombres como mujeres pueden ser sujeto activo en este delito. Sin embargo, ya que para (Arteaga, 2021) la finalidad del código penal es proteger a la mujer, por lo que el código al hacer mención el término “el que” mata a una mujer por su condición de tal, no deja claro el sujeto activo en este delito, dejando así la posibilidad a la interpretación de que cualquier persona

independientemente de su sexo pueda ser quien ejecuta este crimen.

V. CONCLUSIONES

1. Se concluye que, el machismo, el cual se encuentra incrustado en la sociedad; los celos, lo cual motiva a la pareja a privar de la vida a su víctima; como también la falta de educación, el cual evidencia una sociedad indiferente a lo que sucede con las mujeres y la dependencia económica son factores que se asocian a la ejecución del delito de feminicidio en el Perú.

2. Asimismo, se llega a la conclusión de que existe una relación entre la dependencia económica de la mujer y el delito de feminicidio y que esa dependencia económica impide que las víctimas de agresiones físicas y psicológicas decidan terminar una relación violenta, siendo esta la forma de subordinación por parte del hombre hacia a la mujer.

3. El código penal no cumple la finalidad de proteger a la mujer, ya que la tipificación del feminicidio en el artículo 108 B del código penal, al no precisar específicamente al sujeto activo, deja abierto la posibilidad de interpretar a la mujer como sujeto activo. Ya que nuestra legislación al adoptar la idea del acuerdo plenario N°001-216/CJ-116, respecto a que solo el hombre puede ser el sujeto activo en el delito de feminicidio, dejaría impune a las mujeres que cometan este delito en los contextos que especifica el código penal.

VI. RECOMENDACIONES

Se debe atacar cada uno de estos factores que inciden en la comisión del delito de feminicidio, implementando estrategias que puedan solucionar y disminuir la violencia que vive la mujer, realizándose charlas a los padres de familia de manera obligatoria con el objetivo de sensibilizar respecto a la igualdad de género, y que el ministerio de educación implemente cursos de violencia contra la mujer y de igualdad de género de forma obligatoria, tanto a nivel primario como secundario.

Como segunda recomendación, ya que uno de los factores más incidentes en la ejecución del delito de feminicidio es la dependencia económica de la mujer, el ministerio de trabajo y promoción del empleo debe otorgar las facilidades para que puedan acceder a puestos de trabajo las madres de familia de bajos recursos económicos o vulnerables, para que puedan ser independiente económicamente, afrontar cualquier tipo de situación y por ello no tengan temor de dejar a su agresor.

Como última recomendación, es importante que el legislador nacional modifique el artículo 108 B sobre la situación del sujeto activo, a fin de determinar la responsabilidad penal de manera clara sobre estos injustos penales, especificando al sujeto activo tanto el hombre como la mujer, ya que desde un enfoque de género la mujer también puede cometer el ilícito penal cuando se concurre con las circunstancias que se tipifican en el delito de feminicidio.

REFERENCIAS

- Acosta, I. (2018). *Consecuencia en la violencia de género y su impacto en la conducta delictiva del feminicidio en San Juan de Miraflores 2017-2018*. [Disertación de licenciatura, Universidad Autónoma del Perú]. Universidad Autónoma del Perú
<https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/655/ACOSTA%20FERNANDEZ%2c%20IVON.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Alejos, A. (2021). *Factores de peligrosidad y la sanción penal en el delito de feminicidio en el distrito judicial de lima norte 2020*. [Disertación de maestría, Universidad César Vallejo]. Universidad Cesar Vallejo
file:///C:/Users/HP/Downloads/Alejos_SAC-SD.pdf
- Álvarez, L. (2017). *Motivaciones del autor del delito de feminicidio en Lima, 2017*. [Disertación de licenciatura, Universidad César Vallejo]. Renati.
- Álvarez, C, & Acosta, H. (2021). *Feminicide in Latin American. An economic approach*. *Revista Desarrollo y sociedad*.
<https://revistas.uniandes.edu.co/doi/full/10.13043/DYS.88.1>
- Arteaga, C. (2021). *El sujeto activo del delito de feminicidio: Comprendiendo la violencia de género contra la mujer*. [Disertación de licenciatura, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Pontificia Universidad Católica del Perú.
https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/20337/ARTEAGA_ALARC%c3%93N_CARLA_SILVANA%20%282%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Begazo, M. (2017). *Causas y factores de la criminalidad de la mujer: el feminicidio*. [Disertación de maestría, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo]. Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.
<https://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12893/7416/BC-386%20BEGAZO%20NORABUENA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Barbera, M. (2020). La discriminación de género” en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Revista Andamios* 17()<http://dx.doi.org/10.29092/uacm.v17i42.735>
- Beller, W. y Góngora, J. (2017). Femicidio: Entre la razón pública y la razonabilidad democrática. Una necesaria reflexión universitaria *Revista Reencuentro. Análisis de Problemas Universitarios* <https://www.redalyc.org/journal/340/34056723005/html/>
- Caballero, C., y Saldaña, M. (2019). *Ineficacia del delito de feminicidio frente a los actos de violencia de género*. [Disertación de licenciatura, Universidad César Vallejo]. Renati.
- Cevallos, L (2021). *La violencia de género y su incidencia en el delito de feminicidio, aplicación en el distrito judicial de tumbes 2018 – 2019*. [Disertación de licenciatura, Universidad Nacional de Tumbes]. Universidad Nacional de Tumbes <https://repositorio.untumbes.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12874/2410/TESES%20-%20CEVALLOS%20NOBLECILLA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Charre, D. (2017). *Factores que Determinan la Comisión del Delito de Femicidio en el juzgado colegiado de Huánuco; 2015-2016*. [Disertación de licenciatura, Universidad de Huánuco]. <http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/585>
- Condori, D., & Cabanillas, M. (2018). *Violencia contra la mujer como causa del feminicidio en Surco – Sagitario Año 2017*. [Disertación de licenciatura, Universidad Privada de Telesup]. Universidad Privada de Telesup <https://repositorio.utelesup.edu.pe/bitstream/UTELESUP/2111/1/CABANILLAS%20ALVAN%20MARYSOL-CONDORI%20NINA%20DAVID1.pdf>
- Coaquira, F. (2017). *Política criminal y sus implicancias en los casos de feminicidio en la ciudad de Lima en el periodo 2016 – 2017*. Renati
- Conopoimo, Y. (2019). El Femicidio como resultado de la educación patriarcal.

Revista Universidad y Sociedad, 11(4), 118-123.

http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S221836202019000400118

- Cruz, J. (2019). *Determinación de factores frecuentes en casos de feminicidio, registrados en la fuerza especial de la lucha contra la violencia, Bolivia, Gestiones 2016 -2017*. [Disertación de licenciatura, Universidad Mayor de San Andrés]. Universidad Mayor de San Andrés. <https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/22260/TM-1452.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Curi, G. (2021). *Factores que inciden en la comisión del delito de femicidio en imputados de las provincias de Chincheros y Andahuaylas, periodo 2017 al 2019*. [Disertación de licenciatura, Universidad Peruana de Ciencias e Informática]. Universidad Peruana de Ciencias e Informática] <http://repositorio.upci.edu.pe/bitstream/handle/upci/423/CURI%20HUACRE%2c%20GLADYS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Curi, M., & Zárate, T. (2018). *Las familias disfuncionales y su incidencia en el femicidio en Lima Sur 2017 – 2018*. [Disertación de licenciatura, Universidad Autónoma del Perú]. Renati.
- Chanduvi, S., & Guevara, L. (2021). *Causas y consecuencias del delito de feminicidio en la ciudad de Cajamarca*. [Disertación de licenciatura, Universidad César Vallejo]. Universidad Cesar Vallejo. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/76766>
- Chávez, J. (2018). *Las causas del feminicidio y la incidencia en la violencia contra la mujer en Lima sur 2017 – 2018*. [Disertación de licenciatura, Universidad Autónoma del Perú]. Universidad Autónoma del Perú. <https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/633/JACKELINE%20MARIA%20HAVEZ%20ORTIZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Chávez, S. (2018). *Causas y factores que conllevan a cometer el delito de feminicidio en la provincia de Huánuco 2016-2017*. [Disertación de

licenciatura, Universidad de Huánuco]. Universidad de Huánuco.

<http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1738/CHAVEZ%20BELEN%2c%20Segundo%20Manuel.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Chavez, M. (2020). *El Femicidio en Ecuador Análisis de sentencias 2014-2019 bajo una visión garantista, con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos*. [Disertación de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar]. Universidad Simón Bolívar

<https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/7892/1/T3425-MDHEE-Ch%c3%a1vez-EI%20femicidio.pdf>

Chigne, V., & Yauricasa, J. (2019). *Factores que se asocian al incremento de la comisión del delito de Femicidio en Lima Metropolitana, 2018*. [Disertación de licenciatura, Universidad Privada de Telesup] Universidad Privada de Telesup

<https://repositorio.utelesup.edu.pe/bitstream/UTELESUP/714/1/CHIGNE%20ROMERO%20VANESSA%20NATALI-YAURICASA%20LUNA%20JOSE%20LUIS.pdf>

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, Adoptada y abierta a la firma y ratificación, o adhesión, por la Asamblea General en su resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979

Convención interamericana para prevenir, Sancionar y erradicar la violencia contra la mujer Convención de Belém do Pará, Adoptada en Brasil, el 9 de junio de 1994

Congreso Constituyente Democrático. (1993). Constitución Política del Perú de 1993.

Díaz, L. (2021). *Factores criminológicos – conductuales influyentes en la comisión del delito de femicidio, Lima Sur 2020*. [Tesis de licenciatura, Universidad César Vallejo]. Universidad Cesar Vallejo

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/78783/Diaz_LM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Díaz, M. (2021). *La situación sociofamiliar y su relación con la incidencia del delito de feminicidio en la ciudad de Ambo – Huánuco 2016 – 2018*. [Disertación de licenciatura, Universidad de Huánuco]. Universidad de Huánuco <http://distancia.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3303/D%c3%adaz%20Salazar%2c%20Marcelino%20Cecilio.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Escobar, C. (2021). Una Aproximación Analítica Al concepto de Feminicidio: *Revista Uned* <https://doi.org/10.5944/endoxa.48.2021.26367>
- Falcón, S., y Matencio, S. (2019). *Factores que contribuyen a la comisión del delito de feminicidio en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2018*. [Disertación de licenciatura, Universidad Privada Telesup]. <https://repositorio.utelesup.edu.pe/handle/UTELESUP/988>
- Ferre, R. (2020). Factores criminológicos del delito de feminicidio en la Región Lambayeque que repercutan en una adecuada implementación de políticas públicas [Disertación de licenciatura, Universidad Cesar Vallejo]. Universidad Cesar Vallejo https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/46653/Ferre_NRM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Gonzales, R. (2021). *La efectividad de la política criminal en la prevención, sanción y erradicación del delito de feminicidio en la ciudad de Huánuco, 2019*. [Disertación de licenciatura, Universidad de Huánuco]. Universidad de Huánuco. <http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/3006>
- Guzmán, A. (2019). *Causas – factores del incremento del delito de feminicidio en las fiscalías corporativas penales Huaraz en el período 2017 – 2019*. [Disertación de licenciatura, Universidad César Vallejo]. Renati.
- Miranda, J. (2018). *Factores que inciden en el feminicida en la ciudad de La Paz*. [Disertación de licenciatura, Universidad Mayor de San Andrés]. Universidad Mayor de San Andrés <https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/18979/CS.ED.-1098.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Mendoza, M. (2021). Causas del feminicidio y la importancia de los organismos

estatales para hacer frente a este delito, Huaraz 2019. [Disertación de licenciatura, Universidad Cesar Vallejo]. Universidad Cesar Vallejo https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/78253/Mendoza_AMD-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Renau, B. (2016). Características y factores de la violencia homicida contra las minorías sexuales en la Ciudad de México, 1995-2013. Revista Latinoamericana <https://doi.org/10.1590/1984-6487.sess.2016.23.02.a>

Palacio, M. (2017). *Feminicidio en Caldas: un fenómeno en la violencia de género*. [Disertación de licenciatura, Universidad de Manizales]. Universidad de Manizales. <https://ridum.umanizales.edu.co/bitstream/handle/20.500.12746/3067/FEMINICIDIOS-EN-CALDAS-UN-FENOMENO-EN-LA-VIOLENCIA-DE-G%C3%89NERO-3%20pdf.pdf?sequence=2>

Panca, F. (2022). *Factores determinantes para la comisión del delito de feminicidio y su tratamiento normativo en el juzgado penal de la provincia de San Román– 2021*. [Disertación de licenciatura, Universidad Privada San Carlos]. Universidad Privada San Carlos http://repositorio.upsc.edu.pe/bitstream/handle/UPSC/4819/Flavia_Susi_PANCCA_BUSTINCIO.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Paucar, C. (2019). *Violencia familiar como factor contribuyente en el delito de feminicidio en Lima, octubre 2018 – mayo 2019*. [Disertación de licenciatura, Universidad Privada Telesup]. Universidad Privada Telesup. <https://repositorio.utelesup.edu.pe/bitstream/UTELESUP/888/1/PAUCAR%20DE%20LA%20CRUZ%20CESAR%20JULIO.pdf>

Pita, G. (2021). *Identificar las diferentes causas que generan el delito de feminicidio en la provincia de Huánuco 2016 – 2018*. [Disertación de licenciatura, Universidad de Huánuco]. Universidad de Huánuco. https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/4062/Gustavo_Tesis_bachiller_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Quiñonez, A. (2019). Los derechos humanos y la prevención del delito de feminicidio en el Ecuador. [Disertación de maestría, Universidad Técnica de Ambato].
- Saccomano, C. (2017). El feminicidio en América Latina: ¿vacío legal o déficit del Estado de derecho? *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*. <https://doi.org/10.24241/rcai.2017.117.3.51>
- Sicha, K. (2021). *Causas determinantes del delito de feminicidio en el distrito judicial de Ayacucho, 2020*. [Disertación de licenciatura, Universidad César Vallejo]. Universidad Cesar Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/76904/SichaBK-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Soria, G. (2019). *Los factores de la comisión del delito de feminicidio y su incidencia al fundamentar la decisión judicial de sentencia condenatoria en el juzgado colegiado del distrito judicial de Huánuco, 2018*. [Disertación de licenciatura, Universidad de Huánuco]. Universidad de Huánuco. <http://distancia.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/2416/SORIA%20NOYA%2c%20Gisel%20Frescia.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Sucari, C. (2019). *Violencia contra la mujer: factores psicosociales determinantes en los cuadros de feminicidio en el Perú, periodo de enero 2009 – diciembre 2018*. [Disertación de licenciatura, Universidad Católica de Santa María]. Renati.
- Trujillo, Y. (2021). *Causas del incremento del feminicidio Huánuco 2016 – 2018*. [Disertación de maestría, Universidad de Huánuco]. Renati.
- Valente, M. (2019) La participación de las organizaciones de la sociedad civil feminista en la tipificación del feminicidio en el estado de Guerrero, México. Tesis de Grado. Universidad Autónoma de Guerrero. Acapulco: México. Recuperado de: <http://iiepa.uagro.mx/inicio/images/AlumnosIIIEPA/TERCERAGENERACION/TESIS/MARIAVALENTEFERNNDEZ.pdf>

- Vásquez, H. (2019). *Factores que influyen en la comisión del delito de feminicidio en el distrito judicial de Trujillo, 2018*. [Disertación de licenciatura, Universidad Privada Telesup]. Universidad Privada Telesup <https://repositorio.utelesup.edu.pe/bitstream/UTELESUP/1152/1/VASQUEZ%20GARCIA%20HECTOR%20HERNAN.pdf>
- Vigo, I. (2022). *Delito de feminicidio como consecuencia de la violencia familiar, en el distrito de Guadalupe, 2021*. [Disertación de licenciatura, Universidad Cesa Vallejo]. Universidad Cesar Vallejo https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/87389/Vigo_CIM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y%20%20Google

ANEXOS

Anexos 1: Matriz de categorización

Título: Factores que se asocian a la ejecución del delito de feminicidio en el Perú					
Problema	Objetivo	categoría	Conceptualización	Sub categorías	Técnicas e instrumentos de recolección de datos
¿Cuáles son los factores que se asocian a la ejecución del delito de feminicidio?	Determinar cuáles son los factores que se asocian a la ejecución del delito de feminicidio en el Perú		Elementos que se encuentran en la realidad los cuales se asocian a la ejecución del feminicidio	Dependencia económica de la mujer	Técnica: La entrevista
Problemas específicos				Celos	Instrumento: Guía de entrevista
¿Existe relación entre la dependencia económica y la ejecución del delito de feminicidio en el Perú?		Feminicidio	Las penas establecidas en el código penal no son suficientes para hacer frente al incremento de este problema global.	Machismo	
¿La interpretación del sujeto activo en el delito del feminicidio cumple la finalidad del código penal?				Falta de educación	
				Tipificación del feminicidio	

Anexo 2: Guía de entrevista

GUIA DE ENTREVISTA PARA EL INFORME FINAL (TESIS) Factores que se asocian a la ejecución del delito de feminicidio en el Perú.

Apellidos y nombres del entrevistado:.....

Profesión:

Código de entrevista:

- 1 ¿Cómo cree usted, que la dependencia económica de la mujer se relaciona con el delito de Feminicidio en el Perú?
- 2 ¿Considera, que los celos es el móvil más importante en la comisión del feminicidio?
- 3 ¿Las mujeres de estrato social pobre son las más vulnerables a depender económicamente y por tanto al feminicidio?
- 4 ¿El predominio del hombre sobre la mujer es un factor determinante en la violencia extrema contra la mujer? ¿Por qué?
- 5 ¿En su experiencia, Cómo se asocian los estereotipos machistas de la sociedad a la ejecución del feminicidio?
- 6 ¿considera que se debe sensibilizar a través de contenido transversales y taller de escuela para padres sobre la igualdad de género para transmitir a los hijos?
- 7 ¿Considera que la interpretación del código penal en el delito de feminicidio no especifica el género del sujeto activo? ¿Por qué?
- 8 ¿a qué se debe las génesis del problema del machismo del hombre?

Anexo 3: Consentimiento informado

DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Usted ha sido invitado a participar en la presente investigación que tiene como objetivo: Determinar los factores que se asocian a la ejecución del delito de feminicidio en el Perú, lo cual para ello requerimos de su participación voluntaria como experto en la materia, el mismo que es desarrollado por las alumnas Jaquelin Pilar Alarcón Silvera y Geraldine Karem Hurtado Calderon, del XII ciclo de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Cesar Vallejo – Lima Este. Dicha participación consistirá en desarrollar el instrumento de recolección de datos (Entrevista) de tal manera que se anexará la valiosa información en el ámbito jurídico. Si usted decide participar es importante que considere los siguientes aspectos:

- Su participación se realizará consignando sus datos personales: Apellidos, Nombres, Especialización, empleándose en el informe de investigación
- La entrevista que se realizara de manera virtual dada la coyuntura actual, mediante el zoom, o cualquier plataforma virtual como Google met, de acuerdo a su disposición.
- La entrevista será grabada con fines académicos, en cualquier caso, usted podrá interrumpir la grabación
- Siéntase libre de preguntar cualquier inquietud respecto a la investigación, antes o durante el desarrollo de la entrevista.

Si usted está de acuerdo y autoriza que la información de los resultados de su entrevista sea utilizada en la presente investigación, sírvase a dar su consentimiento a través de su firma

Lima, 08 de octubre de 2022.

Entrevistado

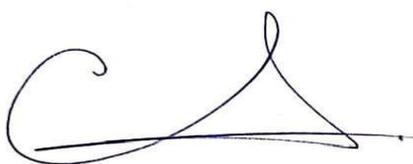
CONSENTIMIENTO INFORMADO

Dr. Sergio Arturo Arroyo Loayza, usted ha sido invitado a participar en la presente investigación que tiene como objetivo: Determinar los factores que se asocian a la ejecución del delito de feminicidio en el Perú, lo cual para ello requerimos de su participación voluntaria como experto en la materia, el mismo que es desarrollado por las alumnas Jaquelin Pilar Alarcón Silvera y Geraldine Karem Hurtado Calderon, del XII ciclo de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Cesar Vallejo – Lima Este. Dicha participación consistirá en desarrollar el instrumento de recolección de datos (Entrevista) de tal manera que se anexará la valiosa información en el ámbito jurídico. Si usted decide participar es importante que considere los siguientes aspectos:

- Su participación se realizará consignando sus datos personales: Apellidos, Nombres, Especialización, empleándose en el informe de investigación
- La entrevista que se realizara de manera virtual dada la coyuntura actual, mediante el zoom, o cualquier plataforma virtual como Google met, de acuerdo a su disposición.
- La entrevista será grabada con fines académicos, en cualquier caso, usted podrá interrumpir la grabación
- Siéntase libre de preguntar cualquier inquietud respecto a la investigación, antes o durante el desarrollo de la entrevista.

Si usted está de acuerdo y autoriza que la información de los resultados de su entrevista sea utilizada en la presente investigación, sírvase a dar su consentimiento a través de su firma

Lima, 08 de octubre de 2022.



REGISTRO CAL 23995
ABOGADO

Entrevistado

ENTREVISTA N° 1

TITULO DE LA INVESTIGACIÓN: Factores que se asocian a la ejecución del delito de feminicidio en el Perú

Fecha: 5/10/2022

Hora: 8:30 pm

Lugar: Lima

Entrevistadora: Alarcón Silvera Jaquelin Pilar – Hurtado Calderon Geraldine Karem

Entrevistado: Sergio Arturo Arroyo

LoayzaProfesión: Abogado

Centro De Labores: Ministerio publico

Cargo: Fiscal Adjunto Provincial

Objetivo: Determinar los factores que se asocian a la ejecución del delito de feminicidio en el Perú

1.- ¿Cómo cree usted, que la dependencia económica de la mujer se relaciona con el delito de Feminicidio en el Perú?

La dependencia económica es una de los rozones pero no es la única pero, es el más común si, atendiendo a como se viene históricamente desarrollando la evolución de la sociedad, actualmente en nuestra sociedad el hombre es el que lleva el sustento al hogar y la mujer es la que se queda en casa generalmente, no digo que sea así porque hay mujeres que ven por sí mismas, pero en general y especialmente en los abstracto más vulnerables se ve que este es un factor muy común y es un pretexto para que el hombre machista, abusivo utilice esa desventaja para discriminar a la mujer.

2.- ¿Considera, que los celos es el móvil más importante en la comisión del feminicidio?

Es un factor más pero no necesariamente ya que el artículo sobre el feminicidio el 108 B, nos habla que esta violencia se produce por el hecho de ser mujer simplemente como dice textualmente por su condición de mujer, entonces no necesariamente son los celos, los celos es un pretexto más para desencadenar ese arraigo esa mentalidad social ese machismo que está muy arraigado en nuestra sociedad en general y además a nivel mundial eso no es patrimonio de nuestro país, el hombre viene de generación en generación esa idea de que la mujer es

propiedad del hombre, entonces los celos son un pretexto más para desencadenar esta superioridad equivocada que tienen algunos hombres sobre la mujer.

3.- ¿Las mujeres de estrato social pobre son las más vulnerables a dependereconómicamente y por tanto al feminicidio?

La pobreza no es patrimonio de violencia se ve en todo los abstracto, pero se va aver más recurrente en los niveles más pobres, por justamente la situación de dependencia de muchas mujeres, es más por el nivel educativo también ya que históricamente si tu vienes de un hogar pobre porque no has tenido acceso a un derecho tan importante como a la educación y si no has tenido una educación, tuspadres no han sido educados y has recibido una formación y educación deficientevas a replicar ese machismo que ves en el hogar de tu padre hacia tu madre porqueno vas a tener la preparación ni el ámbito ni el criterio que eso está mal entonces se viene replicando y replicando con mayor reincidencia en los hogares menos favorecidos económicamente. Entonces sí, es un factor que influye mucho y yo diríaque se da en mayor medida en los hogares con menos recursos económicos que ojo también son los más, son los mayoritarios en nuestro país los que tienen son pocos por eso la pobreza es más generalizada en nuestro país por eso que se vemás este delito en ese sector en todo caso las estadísticas son engañosas porquegente que tiene dinero no deja trascender esto, en cambio en los lugares menos favorecidos son parte de las estadísticas porque no tienen abogados ni recurso para ocultarlo y resolverlo dentro de la intimidad del hogar, por eso yo diría que si se da este delito con mayor reincidencia en los hogares pobres.

4.- ¿El predominio del hombre sobre la mujer es un factor determinante en la violencia extrema contra la mujer? ¿Por qué?

Claro el predominio entendido por el hombre, el predominio existe culturalmente y socialmente, pero es un predominio impuesto entonces si, efectivamente ese predominio, esa superioridad del hombre sobre la mujer es el que genera la violencia porque el hombre si siente superior y al sentirse superior se entiende con mayores de derechos y uno de ellos es violentar a la mujer, por eso es un predominio creada por nuestra sociedad machistas por eso la ley se ve en la necesidad de crear tipos penales para poder equilibrar esa desventaja que tiene

la mujer socialmente.

5.- ¿En su experiencia, cómo se asocian los estereotipos machistas de la sociedad a la ejecución del feminicidio?

Estos estereotipos se vienen históricamente desde tiempos atrás, el hombre piensa que es superior a la mujer en si está muy arraigado el machismo al hombre y actualmente ha venido sucediendo a través de los tiempos hasta nuestra épocas de tal forma que estos estereotipos son muy fuertes y generan justamente que se llega ese extremos de quitar la vida a una mujer porque siento que tenga el derecho , sea por celos, sea porque depende de mí económicamentela mantengo, porque me canse de ella o simplemente como vi en la noticia soñó que le engañaba y la mato. Entonces está muy arraigado el estereotipo del machismo lo cual es la principal causa del feminicidio en la violencia contra la mujer.

6.-¿Considera que se debe sensibilizar a través de contenido transversales y taller de escuela para padres sobre la igualdad de género para trasmitir a los hijos?

Desde de todas las formas posibles de propagandas o difusión se debería exponerse esto, sobre todo la igualdad entre el hombre y la mujer a través de los medios de comunicación y gracias a dios a las redes sociales están ayudando mucho a difundir este tipo de pensamiento de igualdad de género y con mayor razón; escuela para padres, en el colegio no se convocatoria a nivel de comunidades, distritos, comisarias, ministerio público, poder judicial toda las instituciones del estado, ministerio de la mujer, ministerio de salud, ministerio de educación, convocar a foros, talleres , reuniones a conversatorio todo lo posible para hacer comprender a estos componentes de la sociedad que el hombre y la mujer tienen igualdades de derechos y oportunidades, igualdad de respeto como ser humano, entonces todo tipo de difusión a través o por medios de las instituciones públicas y privadas es necesario para desterrar este entrazado pensamiento machista de nuestra sociedad.

7.-¿Considera que la interpretación del código penal en el delito de feminicidio no especifica el género del sujeto activo? ¿Por qué?

Claro, el que mata a una mujer y yo soy de la corriente de que debería decir el hombre que mata a una mujer, es por el varón que es feminicidio, el tipo penal está dirigido a eso al varón que atenta contra la mujer yo creo que aquí el legislador no se ha querido hacer problemas y ha dejado a la interpretación que puede interpretarse la mujer que mata a otra mujer yo creo que el sujeto activo debió estar bien señalado el varón que mata a una mujer, en tal sentido en este artículo del 108 B el legislador debió precisar, yo soy de esa corriente.

8.-¿A qué se debe las génesis del problema del machismo del hombre?

Para mí es social, es de formación y familia, social en el sentido de la comunidad local y del hogar desde la familia en sí, si en la familia un niño crece con la imagen de un padre machista ese niño va crecer con el pensamiento de que es superior a la mujer en todo los aspectos, en inteligencia más fuerte más capaz con mayores derechos entonces hay que hacer un trabajo a nivel de familia, a nivel de comunidad de país para cambiar este pensamiento, y como digo la génesis para mí es social, es eminentemente social y por ahí atacar este tema, por ejemplo el trabajo que el ministerio de la mujer me parece importantísimo, estos equipos que actúan en el centro de la mujer es excelente y el estado debería ser apoyo porque estos equipos conformados por abogados psicólogos y trabajadores sociales trabajan con cada hogar justamente para cambiar esta forma errada de pensar y atacar el tema desde la base, trabajar directo con la familia ya que por ahí empieza el tema si queremos que de alguna manera cambie.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Dr. Aldo Hilario Arias Pachas, usted ha sido invitado a participar en la presente investigación que tiene como objetivo: Determinar los factores que se asocian a la ejecución del delito de feminicidio en el Perú, lo cual para ello requerimos de su participación voluntaria como experto en la materia, el mismo que es desarrollado por las alumnas Jaquelin Pilar Alarcón Silvera y Geraldine Karem Hurtado Calderon, del XII ciclo de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Cesar Vallejo – Lima Este. Dicha participación consistirá en desarrollar el instrumento de recolección de datos (Entrevista) de tal manera que se anexará la valiosa información en el ámbito jurídico. Si usted decide participar es importante que considere los siguientes aspectos:

- Su participación se realizará consignando sus datos personales: Apellidos, Nombres, Especialización, empleándose en el informe de investigación
- La entrevista que se realizara de manera virtual dada la coyuntura actual, mediante el zoom, o cualquier plataforma virtual como Google met, de acuerdo a su disposición.
- La entrevista será grabada con fines académicos, en cualquier caso, usted podrá interrumpir la grabación
- Siéntase libre de preguntar cualquier inquietud respecto a la investigación, antes o durante el desarrollo de la entrevista.

Si usted está de acuerdo y autoriza que la información de los resultados de su entrevista sea utilizada en la presente investigación, sírvase a dar su consentimiento a través de su firma.

Lima, 08 de octubre de 2022.



Entrevistado

ENTREVISTA N° 2

TITULO DE LA INVESTIGACIÓN: Factores que se asocian a la ejecución del

delito de feminicidio en el Perú

Fecha: 5/10/2022

Hora: 10:00 pm

Lugar: Lima

Entrevistadora: Alarcón Silvera Jaquelin Pilar – Hurtado Calderon Geraldine Karem

Entrevistado: Dr. Aldo Hilario Arias

PachasProfesión: Abogado

Centro De Labores: Estudio jurídico- Asociación Jurídica DG Guevara Cabrejos

Cargo: Abogado - Experiencia 22 años como Abogado Litigante

Objetivo: Determinar los factores que se asocian a la ejecución del delito de feminicidio en el Perú

1.-¿Cómo cree usted, que la dependencia económica de la mujer se relaciona con el delito de Feminicidio en el Perú?

La dependencia económica definitivamente influye en este delito, porque existen situaciones en el que es ente caso la esposa, la conviviente, la enamorada la prometida no tienen ingresos propios y que en este caso tienen que depender que otros sufraguen sus gastos, que no es habitual, pero, sin embargo en la dependencia económica queda bajo el cargo de que la mujer dependa de su agresor, por eso esta dependencia es muy perjudicial para la víctima porque esa es la única vía de que el agresor controle y manipule a su víctima, por eso considero que la dependencia económica constituye o colabora a la comisión del feminicidio.

2.-¿Considera, que los celos es el móvil más importante en la comisión del feminicidio?

Los celos es un factor sí, el cual se relaciona con la infidelidad, el abandono de la mujer, la negativa de la mujer de reiniciar una relación, este celo hace que el hombre machista considera a la mujer como de su propiedad, y que en este caso el agresor que tuvo una relación sentimental con la víctima hace que los celos sea un móvil importante en la comisión del delito de feminicidio porque el hombre machista considera a la mujer de su propiedad.

3.-¿Las mujeres de estrato social pobre son las más vulnerables a depender económicamente y por tanto al feminicidio?

Bueno las mujeres de estrato social son las más vulnerables, siempre hay una relación de pobreza con violencia y si a esta pobreza le asociamos el factor económico, donde la víctima depende económicamente del agresor, se dará el vínculo para que se dé el feminicidio, entonces en este caso la pobreza se asocia a la dependencia económica permitiendo que el agresor domine a la víctima en todo su sentido e incluso ejerciendo violencia contra ella y que las víctimas que provienen de hogares pobres no denuncian tales agresiones.

4.- ¿El predominio del hombre sobre la mujer es un factor determinante en la violencia extrema contra la mujer? ¿Por qué?

El predominio del hombre sobre la mujer es algo que viene del patriarcado donde el hombre era el jefe y cabeza del hogar y que la mujer solo tenía que obedecer, las mujeres no tenían derechos por eso el hombre viene con ese pensamiento que es superior a la mujer y que por tanto agredir a las mujeres hasta el extremo de llegar a asesinarlas, por ese mismo pensamiento errado y equivocado.

5.- ¿En su experiencia, cómo se asocian los estereotipos machistas de la sociedad a la ejecución del feminicidio?

Los estereotipos machistas en la sociedad se asocian a la ejecución del feminicidio, porque los roles y desempeños que impone la sociedad crean situaciones de desigualdad y discriminación porque asocian a la mujer como débil, son patrones normalizados por la sociedad el cual hace sentir al hombre superior a la mujer y con el derecho de violentarlas en todas sus formas. Por eso el problema de este delito se encuentra establecido en la normalización de estos patrones machistas por la sociedad lo cual debe cambiar.

6.-¿Considera que se debe sensibilizar a través de contenido transversales y taller de escuela para padres sobre la igualdad de género para transmitir a los hijos?

Definitivamente se tiene que realizar en este caso contenidos transversales. Los talleres de padres, charlas en las instituciones educativas sobre la igualdad de género, debe haber más compromiso por parte del estado en este tema, por eso

se debe partir desde la educación y formar a los hijos sin estereotipos que la sociedad impone, considero que se debe trabajar mucho en el hogar ya que ese es el punto de partida para todo.

7.-¿Considera que la interpretación del código penal en el delito de feminicidio no especifica el género del sujeto activo? ¿Por qué?

El tipo penal establecido en el artículo 108 B del código penal establece el que mata a una mujer por su condición de tal, si bien es cierto este no especifica y no hace ninguna restricción sobre el sujeto activo dejando abierto que podría cometerlo cualquier persona, por la experiencia que uno tiene en cuanto casos que ha llevado existe un acuerdo plenario el 01-016/CJ/116 sobre los alcances típico del feminicidio, aquí la corte suprema considera que solo los hombres pueden cometer este delito, pero yo considero que es necesario una correcta tipificación donde el legislador señale que el " varón que mate a una mujer".

8.-¿A qué se debe las génesis del problema del machismo del hombre?

Considero que la génesis de este problema es la sociedad y la convivencia en el hogar el ejemplo y valores que los padres transmiten a cada uno de los hijos. Ya que si en el hogar el padre transmite una superioridad sobre la madre los niños crecen con los pensamientos errados, pensamientos donde por ser hombre tienes más derechos y que por ser mujer tienes aguantar toda acción denigrante de tu pareja, y todo ello se complementa con los estereotipos impuesta por una sociedad machista, las etiquetas que vienen desde años atrás. los cuales se siguen manteniendo en la actualidad lo cual se evidencia en los casos de violencia y feminicidio que a diario se reportan.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Dra. Jessica Ivonne Asenjo Bravo, usted ha sido invitada a participar en la presente investigación que tiene como objetivo: Determinar los factores que se asocian a la ejecución del delito de feminicidio en el Perú, lo cual para ello requerimos de su participación voluntaria como experto en la materia, el mismo que es desarrollado por las alumnas Jaquelin Pilar Alarcón Silvera y Geraldine Karem Hurtado Calderon, del XII ciclo de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Cesar Vallejo – Lima Este. Dicha participación consistirá en desarrollar el instrumento de recolección de datos (Entrevista) de tal manera que se anexará la valiosa información en el ámbito jurídico. Si usted decide participar es importante que considere los siguientes aspectos:

- Su participación se realizará consignando sus datos personales: Apellidos, Nombres, Especialización, empleándose en el informe de investigación
- La entrevista que se realizara de manera virtual dada la coyuntura actual, mediante el zoom, o cualquier plataforma virtual como Google met, de acuerdo a su disposición.
- La entrevista será grabada con fines académicos, en cualquier caso, usted podrá interrumpir la grabación
- Siéntase libre de preguntar cualquier inquietud respecto a la investigación, antes o durante el desarrollo de la entrevista.

Si usted está de acuerdo y autoriza que la información de los resultados de su entrevista sea utilizada en la presente investigación, sírvase a dar su consentimiento a través de su firma.

Lima, 08 de octubre de 2022.



Jessica Ivonne Asenjo Bravo
ABOGADA
C.A.C. 10226

Entrevistada

ENTREVISTA N° 3

TITULO DE LA INVESTIGACIÓN: Factores que se asocian a la ejecución del delito de feminicidio en el Perú

Fecha: 10/10/2022

Hora: 4:00 pm

Lugar: Lima

Entrevistadora: Alarcon Silvera Jaquelin Pliar – Hurtado Calderon Geraldine Karem

Entrevistado: Dra. Jessica Ivonne Asenjo Bravo

Profesión: Abogada

Centro De Labores: Asenso Bravo Jessica Ivonne Abogados

Cargo: Especialista en familia

Objetivo: Determinar los factores que se asocian a la ejecución del delito de feminicidio en el Perú

1.- ¿Cómo cree usted, que la dependencia económica de la mujer se relaciona con el delito de Feminicidio en el Perú?

Considero que el tema de la dependencia económica de la mujer si trae mucha dificultad con respecto al tema de que la mujer no pueda brindar los servicios necesarios como vestimenta, alimentación a sus niños, entonces exclusivamente este tema, de la evasión de la obligación acarrea en un tema de sometimiento y este sometimiento conlleva una violencia psicológica y física, el problema de feminicidio es un problema que estadísticamente comprobado, sobre todo en san juan de Lurigancho que es uno de los distritos que más violencia ha tenido este 2021 en tema de violencia contra la mujer, entonces, considero que si hay una relación entre la dependencia económica y el delito, por el tema de que la mujer está más vulnerable y sometida a que el hombre pueda proveer en el hogar y esto conlleva al tema de violencia física, psicología y hasta el extremo de privarles la vida.

2.- ¿Considera, que los celos es el móvil más importante en la comisión del feminicidio?

No considero que los celos sea el móvil más importante, pero si es un componente más para que el agresor actué en la acción de asesinar a su víctima.

3.- ¿Las mujeres de estrato social pobre son las más vulnerables a dependereconómicamente y por tanto al feminicidio?

Considero que sí, porque estadísticamente se comprueba que las mujeres de bajos recursos son las más vulnerables a ser víctimas de este delito, mira que la dependencia económica también se relaciona con la pobreza, ya que en la mayoría de casos las mujeres de bajos recursos, las que viven en asentamientos humanos en zonas rurales son las más propensas a este delito, pero hay que dejar en claro que esta violencia no inhibe a mujeres que tienen estudios, una carrera o una vida más acomodada.

4.- ¿El predominio del hombre sobre la mujer es un factor determinante en la comisión del feminicidio? ¿Por qué?

Podría ser uno de los factores porque la dependencia que tiene la mujer con respecto al agresor que incluso, la intimida con el tema económico, porque él es el que mantiene el hogar, en muchos casos se ha dado que habido mujeres que han sido sometidas por el tema económico. Entonces mira la violencia es secuencial porque esto viene de años, y que el hombre machista ha construido el pensamiento de que la mujer es propiedad de él

5.- ¿En su experiencia, cómo se asocian los estereotipos machistas de la sociedad a la ejecución del feminicidio?

El Perú, es un país muy machista, tanto en el mundo laboral, profesional, etc, pues esto viene de la formación que se tiene en el hogar, donde la posición del hombre justamente por ser hombre tiene que manejar a la mujer, son creencias que la sociedad sigue manteniendo y haciendo diferencias entre ambos sexos, la sociedad es la que creo y sigue manteniendo el pensamiento machista, y claro que estos estereotipos se asocian al delito de feminicidio.

6.- Considera que se debe sensibilizar a través de contenido transversales y taller de escuela para padres sobre la igualdad de género para transmitir a los hijos?

Por supuesto que sí, se debe difundir de todas las formas que se pueda, debe

educarse a los padres, a los niños, adolescentes, enseñar el respeto y que todos tenemos los mismos derechos y obligaciones, pero sobre todo la no violencia, y en base a ello tratar de minimizar la violencia contra la mujer.

7.- ¿Considera que la interpretación del código penal en el delito de feminicidio no especifica el género del sujeto activo? ¿Por qué?

No especifica, pero este artículo al interpretarse está en referencia exclusivamente y se da a entender que el sujeto activo es el hombre, porque si también tradujéramos o analizáramos, estaríamos señalando que cualquiera puede matar a una mujer, sea otra mujer, un hombre, sea parte de la familia o no, estaríamos hablando de un homicidio propiamente dicho.

8.-¿A qué se debe las génesis del problema del machismo del hombre?

Mira la violencia y el machismo vienen del hogar, entonces para mí la génesis del machismo se origina en el hogar, de la crianza, de la formación, mira que los hijos son reflejo de los padres entonces, si un padre en un hogar siempre hace menos a la mujer, falta el respeto, grita, golpea el hijo va a crecer con el pensamiento de que eso es normal. Entonces por eso el origen de este problema se da en el hogar.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

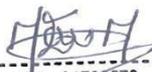
S2 PNP Morgiana Gonzales Melendez, usted ha sido invitado a participar en la

presente investigación que tiene como objetivo: Determinar los factores que se asocian a la ejecución del delito de feminicidio en el Perú, lo cual para ello requerimos de su participación voluntaria como experto en la materia, el mismo quees desarrollado por las alumnas Jaquelin Pilar Alarcón Silvera y Geraldine Karem Hurtado Calderon, del XII ciclo de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Cesar Vallejo – Lima Este. Dicha participación consistirá en desarrollarel instrumento de recolección de datos (Entrevista) de tal manera que se anexará la valiosa información en el ámbito jurídico. Si usted decide participar es importanteque considere los siguientes aspectos:

- Su participación se realizará consignando sus datos personales: Apellidos, Nombres, Especialización, empleándose en el informe de investigación
- La entrevista que se realizara de manera virtual dada la coyuntura actual, mediante el zoom, o cualquier plataforma virtual como Google met, de acuerdo a su disposición.
- La entrevista será grabada con fines académicos, en cualquier caso, usted podrá interrumpir la grabación
- Siéntase libre de preguntar cualquier inquietud respecto a la investigación, antes o durante el desarrollo de la entrevista.

Si usted está de acuerdo y autoriza que la información de los resultados de su entrevista sea utilizada en la presente investigación, sírvase a dar su consentimiento a través de su firma.

Lima, 08 de octubre de 2022.



SA-31703573
Morgiana GONZALES MELENDEZ
S2 PNP

Entrevistado

ENTREVISTA N° 4

TITULO DE LA INVESTIGACIÓN: Factores que se asocian a la ejecución del delito de feminicidio en el Perú

Fecha: 5/10/2022

Hora: 9:00 pm

Lugar: Lima

Entrevistadora: Alarcón Silvera Jaquelin Pliar – Hurtado Calderon Geraldine Karem

Entrevistado: Alexander Izquierdo Sifuentes

Profesión: Abogado

Centro De Labores: Estudio Jurídico

Cargo: Asesor Legal – Abogado independiente

Objetivo: Determinar los factores que se asocian a la ejecución del delito de feminicidio en el Perú

1.-¿Cómo cree usted, que la dependencia económica de la mujer se relaciona con el delito de Feminicidio en el Perú?

Considero que el problema socioeconómico se vincula mucho en merito a que el gran porcentaje de personas independientes, que a pesar de la agresión no dejan a su agresor porque de ellos dependen económicamente sus hijos, muchas veces estas personas soportan solamente con la finalidad de depender económicamente de ellos, entonces la dependencia económica tiene una vinculación directa con respecto al delio de feminicidio.

2.-¿Considera, que los celos es el móvil más importante en la comisión del feminicidio?

Claro que si, generalmente los celos es la causa más importante para la cometer este delito, recordemos que el sujeto activo siempre será el hombre y el sujeto pasivo la mujer y evidentemente existen personas machistas que no pueden entender que la mujer no le pertenece, no es su propiedad, entonces es una causa efecto, se puede decir que es una principal dentro de todas las causales la más importante para cometer este tipo de delitos.

3.-¿Las mujeres de estrato social pobre son las más vulnerables a depender económicamente y por tanto al feminicidio?

Considero que sí, porque tiene mucha vinculación con la primera pregunta, evidentemente las mujeres de estrato social pobre son las más vulnerables porque estas personas no tienen otro sustento más que el sujeto activo que es su agresor, por lo que intentar separarse de esa persona, involucraría que sus hijos dejen de comer, entonces sería más un tema de necesidad que se encuentren con estas personas agresoras y evidentemente dentro del círculo y es algo importante para que se comete el feminicidio .

4.-¿El predominio del hombre sobre la mujer es un factor determinante en la violencia extrema contra la mujer? ¿Por qué?

Si es un factor determinante en la violencia extrema contra la mujer, ya que es una personalidad del sujeto activo que involucra que la mujer le pertenece y si es un factor determinante.

5.-¿En su experiencia, cómo se asocian los estereotipos machistas de la sociedad a la ejecución del feminicidio?

Se ve en las propagandas o campañas televisivas, se ve que es lo que debería hacer el hombre o la mujer, entonces todo entra por los ojos, muchas veces los varones se llenan de expectativas por lo que ven en la publicidad o redes y si la mujer no cumple estas expectativas generalmente la mujer puede sufrir una violencia extrema o machista y sería una causa para que se cometa este tipo de delitos.

6.-¿Considera que se debe sensibilizar a través de contenido transversales y taller de escuela para padres sobre la igualdad de género para transmitir a los hijos?

Claro que sí, evidentemente todo depende de la familia, los padres deberían orientar a sus hijos sobre los estereotipos que no son ciertos y que cada persona debe tener un respeto sea varón o mujer para que haya igualdad y tratar de evitar para que más adelante esta persona tenga una actitud machista contra la mujer.

7.-¿Considera que la interpretación del código penal en el delito de feminicidio no especifica el género del sujeto activo? ¿Por qué?

Considero que sí, el sujeto activo siempre va ser un varón y el sujeto pasivo siempre será la mujer, entonces si bien es cierto existe críticas pero el código penal es muy

claro señala que el sujeto activo siempre será el varón genéticamente hablando, ya que si hablamos de que la mujer es el sujeto activo sería un caso de homicidio y no feminicidio.

8.-¿A qué se debe las génesis del problema del machismo del hombre?

Yo creo que son dos cosas, de que todo nace con la familia y de lo que uno puede ver, como por ejemplo las madres le dicen a sus hijos tú tienes que ser así, el hombre hace esto y las mujeres cocinan, entonces muchas veces esos comentarios pueden significar desde mi punto de vista familiar un origen para que el varón pueda tener gestos de machistas y también la sociedad puede influenciar, entonces el hombre machista no nace si no se hace.

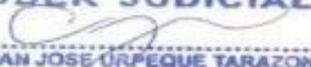
CONSENTIMIENTO INFORMADO

Dr. Cristian Urpeque Tarazona, usted ha sido invitado a participar en la presente investigación que tiene como objetivo: Determinar los factores que se asocian a la ejecución del delito de feminicidio en el Perú, lo cual para ello requerimos de su participación voluntaria como experto en la materia, el mismo que es desarrollado por las alumnas Jaquelin Pilar Alarcón Silvera y Geraldine Karem Hurtado Calderon, del XII ciclo de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Cesar Vallejo – Lima Este. Dicha participación consistirá en desarrollar el instrumento de recolección de datos (Entrevista) de tal manera que se anexará la valiosa información en el ámbito jurídico. Si usted decide participar es importante que considere los siguientes aspectos:

- Su participación se realizará consignando sus datos personales: Apellidos, Nombres, Especialización, empleándose en el informe de investigación
- La entrevista que se realizara de manera virtual dada la coyuntura actual, mediante el zoom, o cualquier plataforma virtual como Google met, de acuerdo a su disposición.
- La entrevista será grabada con fines académicos, en cualquier caso, usted podrá interrumpir la grabación
- Siéntase libre de preguntar cualquier inquietud respecto a la investigación, antes o durante el desarrollo de la entrevista.

Si usted está de acuerdo y autoriza que la información de los resultados de su entrevista sea utilizada en la presente investigación, sírvase a dar su consentimiento a través de su firma.

Lima, 08 de octubre de 2022.

PODER JUDICIAL

CRISTIAN JOSÉ URPEQUE TARAZONA
Especialista Judicial de Juzgado
1º Juzgado de Investigación Preparatoria La Victoria y San Luis
MÓDULO PENAL - CPP
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

Entrevistado

ENTREVISTA N° 5

TITULO DE LA INVESTIGACIÓN: Factores que se asocian a la ejecución del delito de feminicidio en el Perú

Fecha: 8/10/2022

Hora: 9:00 pm

Lugar: Lima

Entrevistadora: Alarcon Silvera Jaquelin Pliar – Hurtado Calderon Geraldine Karem

Entrevistado: Cristian Urpeque Tarazona

Profesión: Abogado

Centro De Labores: Corte Superior de Justicia de Lima

Cargo: Especialista de causa de los juzgados penales de la Victoria

Objetivo: Determinar los factores que se asocian a la ejecución del delito de feminicidio en el Perú.

1.-¿Cómo cree usted, que la dependencia económica de la mujer se relaciona con el delito de Feminicidio en el Perú?

La dependencia económica de una mujer tiene mucho que ver con la capacidad que esta misma tiene hacia solventar un hogar o hacia las necesidades económicas que posee. Por lo que, en ciertas clases sociales, se observa por lo general que se da en sectores de bajos recursos, personas vulnerables o centros poblados donde el hombre es el que trabaja y la mujer se dedica a la atención del hogar y a los hijos, existiendo una dependencia económica ya que la mujer no tiene un empleo o a veces las mujeres tienen estudio pero no los ejercen debido a que tienen la mentalidad de que la mujer tiene que quedarse al cuidado de los hijos, entonces cuando se suscitan estos hechos de violencia, la mujer queda en el paradigma de que si denunciara a su pareja no tendría de donde percibir los ingresos económicos a su hogar, surgiendo muchas dudas por la mujer ante esta situación. Por tal razón, en muchas ocasiones las mujeres soportan estos maltratos que van hasta los golpes, y que pueden llegar al feminicidio, por ello, la dependencia económica es un factor.

2.-¿Considera, que los celos es el móvil más importante en la comisión del feminicidio?

Si, efectivamente. Por ejemplo, tuvimos un caso de feminicidio que el motivo inicial fue por celos, debido a que el agresor sentía celos de expareja con su nuevo compromiso, por lo que asesinó a su víctima con quien tenía hijos, porque no aceptaba que su pareja esté en una nueva relación, lo que desencadenó en un lamentable caso de feminicidio.

3.-¿Las mujeres de estrato social pobre son las más vulnerables a depender económicamente y por tanto al feminicidio?

Si, por lo general los agresores o los que tienen tendencias a violencia tienen un tipo de personalidad de dominio hacia su pareja ejerciendo poder o presión hacia sus parejas, como el poder económico que estos tienen sobre otras personas, estos casos se observan más en sectores pobres o centros poblados, siendo lugares donde muchas veces las mujeres solo terminan la secundaria y luego se casan.

4.-¿El predominio del hombre sobre la mujer es un factor determinante en la violencia extrema contra la mujer? ¿Por qué?

Si, porque por lo general el hombre tiene una contextura física más gruesa más elevada y por ende tiene un poco más de fuerza que la mujer entonces esto se ve reflejado en hechos de violencia ya que la mujer no se puede defender al ser de una contextura más delgada y más ligera y no tienen la misma fuerza para defenderse, salvo excepciones cuando la mujer agrede a los hombres, este tipo de casos no son muy frecuentes, pero si se dan.

5.-¿En su experiencia, Cómo se asocian los estereotipos machistas de la sociedad a la ejecución del feminicidio?

Un ejemplo sería de una persona que ha estudiado solo primaria, su nivel de cultura no es igual a una persona que estudió secundaria, ahora es muy diferente una persona ha realizado estudios superiores ya sea técnica o universitaria, adquiere o se da cuenta en cierta medida de la realidad sobre cómo ha ido evolucionando la sociedad, por otro lado, también influye otro tipo de factores el

tipo de sociedad donde vive, así como el tipo de crianza o son de hogares disfuncionales. Por lo que, cuando se establecen roles diferente al varón y a la mujer se refleja claramente una distinción entre ambos sexos.

6.-¿Considera que se debe sensibilizar a través de contenido transversales y taller de escuela para padres sobre la igualdad de género para transmitir a los hijos?

La igualdad de género está enfocada en que tanto hombres como mujeres tengan las mismas oportunidades y los mismos medios de educación, por lo que se tiene que sensibilizar respecto a los hechos de violencia a que no tengan miedo, por lo que muchas veces existe miedo por un tipo de dependencia económica. Los talleres deben ir dirigido a los niños en pleno aprendizaje un pequeño taller sobre los hechos de violencia y enseñárseles de cómo actuar ante un hecho de violencia, y sería más efectivo si los talleres estarían dirigidos a los estudiantes ya sea de escuelas públicas o privadas

7.-¿Considera que la interpretación del código penal en el delito de feminicidio no especifica el género del sujeto activo? ¿Por qué?

El delito de feminicidio es aquel en que matan a una mujer en razón de tal, y debemos conocer que es lo que se entiende por razón de tal, por ejemplo, que sucedería cuando una mujer mata a otra mujer, desde mi punto de vista tiene que haber un tipo de relación con la víctima para que se configure el feminicidio, pero considero que el sujeto activo podría ser tanto el hombre como mujer.

8.-¿A qué se debe las génesis del problema del machismo del hombre?

Todo empieza desde los tiempos antiguos, el hombre tenía el poder en la sociedad, mayores oportunidades a diferencia de las mujeres, lo cual ha ido evolucionando con los años para que las mujeres luchen por los mismos derechos que los hombres. Sin embargo, hoy en día el machismo no se radica y sigue en la actualidad, empezando por los estereotipos que establece la sociedad y la educación que se da en los hogares, donde no existe igualdad de género para el hombre y la mujer.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, PALOMINO GONZALES LUTGARDA, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ESTE, asesor de Tesis titulada: "FACTORES QUE SE ASOCIAN A LA EJECUCIÓN DEL DELITO DE FEMINICIDIO EN EL PERÚ", cuyos autores son ALARCON SILVERA JAQUELIN PILAR, HURTADO CALDERON GERALDINE KAREM, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 18.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 09 de Diciembre del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
PALOMINO GONZALES LUTGARDA DNI: 22422843 ORCID: 0000-0002-5948-341X	Firmado electrónicamente por: LUPALOMINOG el 09-12-2022 20:37:41

Código documento Trilce: TRI - 0480756